

MEMORANDO



Radicado No: 20261260000030403

Para: DIRECTORES REGIONALES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF

Fecha: 11 de marzo de 2026

Apreciados directores regionales,

En aplicación de lo establecido en el artículo 18 "Ordenadores del gasto delegados" del título II Gestión Contractual y Delegaciones del Manual de Contratación del ICBF vigente, y teniendo en cuenta las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación y de Abastecimiento, se imparten las siguientes recomendaciones para la contratación de la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL (QUE APLIQUE) DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF".

Estas actuaciones están sujetas a los principios de igualdad, moralidad, transparencia, economía y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal. En este contexto, se remiten las orientaciones generales y técnicas para la adquisición y suministro de los elementos objeto de la presente guía, con el fin de garantizar la atención integral y el cumplimiento de las metas misionales del Instituto, asegurando que las modalidades de atención directa

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

cuenten con los insumos pedagógicos y de seguridad necesarios para el desarrollo armónico de las actividades en las 33 regionales del país.

Bajo este marco, se deberán observar la ficha técnica, el estudio previo, los demás documentos adjuntos y los siguientes lineamientos técnicos y jurídicos para la estructuración y ejecución del proceso:

1. ASPECTOS GENERALES

Al momento de establecer los documentos finales del proceso de selección para el suministro de materiales de apoyo, elementos de seguridad, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, la Regional debe considerar las recomendaciones anunciadas en el presente documento:

- 1.1. Servicio a contratar:** Suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la regional (que aplique) del ICBF, en el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF.
- 1.2. Cobertura para la prestación del servicio:** La entrega de los bienes se realizará directamente en las sedes o puntos de atención (Unidades de Servicio - UDS o Unidades de Atención - UA) de la Regional conforme a la relación de puntos de entrega establecida.
- 1.3. Regionales:** La necesidad se extiende a cada una de las 33 regionales del país, reconociendo la heterogeneidad del territorio colombiano.
- 1.4. Plazo de ejecución del contrato:** Iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 1.5. Términos y condiciones del contrato:** Los términos tales como objeto, obligaciones y forma de pago se establecen en los documentos guía, adjuntos al presente documento "Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)", "Formato de estudios y documentos previos".

1.6. Establecimiento del presupuesto del contrato: El presupuesto se establece a partir de las necesidades técnicas para cada regional y los estudio de sector y costos. Dicho incluye todos los costos directos e indirectos (transporte y distribución en sitio), IVA y demás impuestos de ley.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de contratación se fundamenta en la garantía de las condiciones materiales mínimas para la operación de las modalidades de atención directa del ICBF a nivel nacional. Esta necesidad no es meramente administrativa, sino que constituye un soporte operacional crítico para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de protección en la regional.

La necesidad se desagrega en tres (3) componentes técnicos y de gasto esenciales, definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y el Anexo 1 (Listado de Materiales), los cuales deben ser suministrados bajo estándares de calidad y seguridad:

- Materiales pedagógicos.
- Kits de primeros auxilios.
- Recursos para la emergencia.

El ICBF opera en contextos geográficos heterogéneos. La necesidad específica incluye no solo la entrega del bien, sino la logística de distribución hasta el punto final de atención. Esta necesidad se fundamenta en el Anexo 3 (Clasificación de Dificultad de Acceso), que categoriza los destinos en:

- Fácil Acceso: Centros urbanos con infraestructura vial óptima.
- Acceso Intermedio: Municipios con limitaciones logísticas moderadas.
- Díficil Acceso: Territorios periféricos o con condiciones geográficas complejas (zonas de frontera, selva o áreas con restricciones de orden público).

La descripción de la necesidad reconoce que el costo del bien está intrínsecamente ligado al costo de transporte y entrega en sitio, lo cual es fundamental para garantizar que ningún niño o niña sea excluido del servicio por razones de ubicación geográfica.

Los bienes para adquirir deben cumplir con especificaciones técnicas rigurosas (como las normas NTC para papel y estándares de salud para botiquines). La necesidad exige materiales no tóxicos y con fichas técnicas que garanticen la seguridad de los usuarios, en concordancia con la responsabilidad civil y administrativa de la entidad.

En suma, la adquisición es necesaria para evitar la parálisis operativa de los servicios de atención directa. La falta de estos materiales imposibilitaría el cumplimiento de los planes de atención integral, afectaría la seguridad de los espacios y comprometería la responsabilidad del ICBF como garante de derechos.

"Las especificaciones mínimas de cada elemento se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la FCT "Listado de Materiales", el cual hace parte integral del presente estudio y será de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista".

3. SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Estudio Previo y la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), el detalle del servicio a contratar es el siguiente:

3.1. Denominación y alcance del bien o servicio:

El objeto consiste en el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia. Este servicio está destinado a la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias en las 33 regionales del ICBF, específicamente para las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencias y Familias, Comunidades y Pueblos.

3.2. Componentes técnicos del suministro

El servicio se desagrega en componentes esenciales que deben cumplir con estándares de calidad, seguridad y no toxicidad:

- (i) Recursos para la Emergencia y Kits de Primeros Auxilios: Comprende botiquines dotados según estándares de salud (alcohol, gasas, guantes de nitrilo, termómetros digitales, etc.) y elementos para la respuesta inmediata ante incidentes menores en los puntos de atención.
- (ii) Materiales Pedagógicos: Incluye bienes de apoyo didáctico y lúdico como papelería especializada, insumos para artes (pinturas, pinceles, arcillas), elementos de escritura y materiales para actividades recreativas y deportivas.

3.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes requeridos por la entidad se encuentran codificados bajo los estándares de Naciones Unidas, abarcando los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111500	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	15 Papel de impresión y escritura
31201500	31 Componentes de Manufactura y Suministros	20 Adhesivos y selladores	15 Cintas
31201600	31 Componentes de Manufactura y Suministros	20 Adhesivos y selladores	16 Adhesivos
42172000	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	17 Productos de servicios médicos móviles	20 Kits móviles de servicios médicos
42181500	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	18 Productos de examen y monitoreo de pacientes	15 Productos de evaluación diagnóstica y examen para uso general
44111500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	15 Agendas y accesorios
44111800	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	18 Suministros de dibujo
44112000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	20 Sistemas de planificación
44121600	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio
44121700	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura
44122000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	Suministros		separadores
60101700	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	10 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo...	17 Materiales de recursos del profesor
60121100	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	11 Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60121200	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12 Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores...
60124100	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	41 Materiales de proyecto multicultural y accesorios
60124300	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	43 Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica...
60124500	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	45 Suministros y accesorios de escultura

3.4. Modalidad de Entrega y Logística

- El contratista está obligado a realizar la entrega en sitio, distribuyendo los bienes directamente en las Unidades de Servicio (UDS) o Unidades de Atención (UA) indicadas por la regional.
- El costo del bien está ligado a la logística de transporte, por lo cual se aplican valores según la clasificación de dificultad de acceso: Fácil, Intermedio o Difícil.
- El servicio incluye obligatoriamente todos los costos directos e indirectos de transporte, cargue, descargue y distribución final.

3.5. Estándares de Calidad y Seguridad

- Todos los materiales deben ser aptos para uso institucional, seguros y adecuados para la población objeto de atención.
- Los elementos clasificados como juguetes deben contar con certificación vigente de la ONAC.

- Se exige una política de garantía de fábrica mínima de un (1) año para todos los productos entregados.

4. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO POR MÍNIMA CUANTÍA

Dado que el presupuesto oficial estimado para cada regional no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el procedimiento se efectuará bajo las reglas de la modalidad de Mínima Cuantía.

La aplicación de la modalidad de Mínima Cuantía se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado, modificado y reglamentado por las Leyes 1474 de 2011 y 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones), donde se dispone: (...) “Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.”

Las Regionales deberán verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los documentos guía; así mismo, es responsabilidad de cada una de las Direcciones Regionales, velar por la estricta observancia de los principios de transparencia y selección objetiva; así como cumplir a cabalidad con los procesos administrativos necesarios para adelantar la contratación del servicio.

Cada Regional, según la conformación del comité evaluador establecido por el Ordenador del Gasto, con el apoyo de los Grupos Jurídico, Financiero y de Asistencia Técnica, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos que se establezcan para la ejecución del contrato. Igualmente, al Grupo Jurídico regional le corresponde velar por el oportuno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Finalmente, será responsabilidad de los Directores Regionales adelantar el proceso contractual tomando como guía los lineamientos, la ficha de condiciones técnicas, el

estudio previo, demás documentos adjuntos al presente documento y el Manual de Contratación vigente; de igual forma será responsables de los aspectos particulares que como ordenador del gasto considere y/o ajuste sobre la totalidad de los documentos.

5. TRASLADO DE RECURSOS

Se realizará el respectivo traslado de recursos a cada regional conforme a las necesidades definidas por las direcciones misionales, para el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Fecha: 2026.03.11 10:12:01
-05'00'

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Directora de Abastecimiento ICBF

Proyectó: Héctor Alba - Dirección de Abastecimiento